



ACTA CONSEJO UNIVERSITARIO
Acta de 8° Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario
Miércoles 10 de junio de 2026 - 16:15 a 17:57 horas

1. Fecha y Asistencia La sesión extraordinaria del Consejo Universitario se llevó a cabo de modo telemático el miércoles 10 de junio del año 2006.

La asistencia incluyó a los siguientes integrantes:

- Rectora Solange
- Secretario General Fabián Castro
- Loreto Abarzúa
- Joel Álvarez
- Valentina Bahamondes
- Isabel Berna
- Lizethly Cáceres
- José Mauricio Contreras
- Sergio Estrada
- Lucía Millán
- Daniel Miranda
- Mauro Ramos
- Pablo Rojas
- Marcela Romero
- Marcos Santibáñez
- Paola Quintanilla
- Paula Villalobos
- Iván Salas
- Claudio Chamorro
- Valeria Rocha
- José Úbeda
- Tomás Araya
- Felipe González

Presentan excusas:

- María Catalina Sabando por licencia médica
- Violeta Gómez en práctica final

Ausente:

- Gonzalo Zapata

- Jossefe Cáceres

Tabla:

- Modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2025-00-0074, de fecha 17 de enero de 2024.

DESARROLLO

1. Modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2025-00-0074, de fecha 17 de enero de 2024.

El Secretario General Fabián Castro explicó que se revisarán las propuestas de modificación acumuladas desde marzo, trabajadas por la Comisión de Reglamentación y destacadas en amarillo. Informó que se consultó a la Dirección Jurídica sobre tres puntos: 1) pérdida de calidad de consejero por inasistencia, 2) creación de vicepresidencia y 3) fuero similar al de la U. de Magallanes que requiere modificación de ley. Propuso revisar los artículos amarillos e integrar en el acto cualquier observación emanada de la jornada de evaluación de mayo para evitar dobles revisiones.

La Rectora Solange Tenorio se incorporó a la sesión tras una reunión del CUECH, saludando a los consejeros y validando el inicio de la discusión.

1.1 Artículo 1

El Secretario General explicó la adición para fijar sesiones adicionales por acuerdo simple para facilitar la planificación. Planteó el debate sobre el mecanismo de votación (viva voz según propuesta o abreviado como se hace actualmente).

Acuerdo:

Aprobar por unanimidad la modificación del Artículo 1.

1.2 Artículo 2

El Secretario General Fabián Castro inició la lectura de la propuesta de modificación del Artículo 2. Detalló que las sesiones ordinarias se establecerán en la primera sesión de cada año y que estas podrán ser presenciales, virtuales o híbridas a través de plataformas institucionales seguras. Respecto a la transmisión, señaló que las sesiones podrán emitirse mediante plataformas como YouTube con acceso restringido mediante clave para la comunidad universitaria o a través de UCampus. Añadió la cláusula que permite al Consejo acordar la suspensión de la transmisión por acuerdo simple cuando se aborden materias sensibles o estratégicas para resguardar los intereses institucionales.

El consejero Iván Salas advirtió sobre una ambigüedad en la redacción. Planteó que la frase "acceso restringido mediante clave para la comunidad universitaria" podría interpretarse como que la restricción es solo para la comunidad y que el resto del público podría entrar libremente. Sugirió mejorar la redacción para que quede claro que el acceso es limitado exclusivamente a los miembros de la universidad.

La consejera Marcela Romero propuso una redacción alternativa: que las transmisiones se realicen con acceso para la comunidad universitaria mediante clave de acceso a través de plataformas como UCampus o similar, para que quede explícito que es para uso interno.

El Asistente Técnico Sergio Saraos expresó dudas sobre si YouTube permite técnicamente ingresar una clave específica para restringir el acceso de esa manera. El Secretario General respondió que, según entiende, el acceso es factible a través del correo institucional, el cual funciona como el validador sin necesidad de una clave adicional. El consejero Pablo Rojas confirmó la factibilidad técnica, explicando que YouTube ofrece modalidades de video público, restringido, oculto o privado. Precisó que en el modo privado se puede configurar el ingreso mediante el correo institucional, por lo que técnicamente es posible realizar lo propuesto.

El consejero Luis Felipe González manifestó no encontrar sentido a restringir la plataforma si el reglamento ya contempla la facultad de suspender la transmisión cuando se traten temas sensibles. Considera que se está complicando la norma innecesariamente.

El consejero Daniel Miranda sugirió eliminar la palabra "clave" de la redacción porque genera confusión técnica. Propuso indicar que el acceso será restringido mediante los mecanismos propios de las plataformas (UCampus, YouTube o similar). Reforzó la idea de dejarlo simplemente como "acceso exclusivo a la comunidad universitaria" para no amarrar el reglamento a tecnologías que pueden cambiar.

El Secretario General Fabián Castro informó que, tras consultar con el equipo de comunicaciones, se confirma que en YouTube no se puede poner una "clave" como tal (a diferencia de Zoom), sino que el acceso se gestiona mediante el listado de correos electrónicos en la configuración privada.

El consejero Iván Salas solicitó formalmente cambiar la palabra "restringido" por "exclusivo" o "privado", argumentando que "restringido" puede interpretarse como que se le está prohibiendo el acceso a la propia comunidad UMSE.

El consejero Marcos Santibáñez propuso una redacción aún más simplificada: establecer solamente que las transmisiones están destinadas a la comunidad universitaria. Argumentó que entrar en el detalle del mecanismo (clave o no clave) es una disquisición técnica que no debería formar parte del reglamento.

El consejero Mauro Ramos explicó el espíritu de la propuesta elaborada por la Comisión de Reglamentación, señalando que muchas discusiones del Consejo son ajenas a los intereses externos y que, fuera del contexto universitario, las conversaciones pueden ser malinterpretadas. Por ello, defendió que el acceso sea solo para la comunidad, sin que esto signifique dejar de suspender la transmisión por decisiones estratégicas o resguardo de datos personales.

El consejero Pablo Rojas se opuso a agregar la frase "canales oficiales de la universidad", señalando que es redundante porque la primera línea del artículo ya menciona que se hará por "plataformas digitales institucionales".

Acuerdo:

Aprobar por mayoría la modificación del artículo 2, incluyendo las modificaciones de redacción consensuadas (cambio de "restringido" por "exclusivo" y eliminación de la mención técnica a la "clave").

Se registró un voto de rechazo (Consejero Luis Felipe González) y cero abstenciones.

1.3 Artículo 3

El Secretario General Fabián Castro presentó la propuesta que agrega un párrafo sobre la obligación de la universidad de garantizar condiciones adecuadas para el Consejo, incluyendo tiempo institucional suficiente para revisar documentos, preparar sesiones, seguimiento de acuerdos y comunicación con la comunidad. Asimismo, añadió la obligatoriedad de proporcionar condiciones materiales como un espacio físico institucional. Adicionalmente, incorporó un párrafo específico para los consejeros estudiantiles, quienes contarían con plazos adicionales para evaluaciones, flexibilidad en la asistencia a actividades académicas y compensación de horas cuando cursen actividades de dimensión práctica.

La consejera Lucía Millán manifestó que, desde un punto de vista funcional, la expresión tiempo institucional suficiente resulta muy global y poco concreta. El Secretario General señaló que se optó por una redacción general para evitar realizar sesiones extraordinarias cada vez que se requiera modificar el número de horas. Sostuvo que el Consejo ya acordó el aumento de horas y que dejarlo plasmado de forma global permite flexibilidad sin tener que reformar el reglamento constantemente.

La consejera Paula Villalobos expresó su preocupación respecto a la garantía de compensación de tiempo de práctica profesional para los estudiantes, argumentando que el trabajo en el Consejo no reemplaza ni es equivalente al eje de formación práctica pedagógica, y que esta medida podría tener un efecto negativo en la formación de los estudiantes.

El consejero Luis Felipe González coincidió en que este punto requiere mayor debate. Aclaró que no se busca mermar la formación ni reemplazar la práctica por las labores del Consejo, sino garantizar el pleno desarrollo del cargo de representación. Sugirió explorar otras alternativas como la equivalencia en créditos de pregrado para aliviar la alta carga académica de los consejeros, que incluye sesiones y comisiones.

El consejero Daniel Miranda advirtió que la universidad no maneja todas las variables, ya que los centros de práctica externos (colegios o campos clínicos) tienen su propia reglamentación y suelen ser inflexibles. Sostuvo que una norma institucional interna podría no ser aplicable en la realidad de los centros de práctica y debe evaluarse con cautela.

La consejera Marcela Romero sugirió que el articulado debe dialogar con el reglamento de práctica institucional. Propone que, en lugar de una "compensación" ambigua, se establezcan mecanismos explícitos de recuperación o reprogramación de horas, o incluso considerar este espacio como una modalidad de práctica o créditos específicos.

El consejero Joel Álvarez sostuvo que "la práctica está primero" debido a los compromisos adquiridos con la sociedad (estudiantes en colegios o pacientes en centros de salud). Consideró que no es sencillo realizar enroques de horarios y que se debe priorizar la formación profesional y el cumplimiento de los compromisos institucionales externos.

La consejera Valentina Bahamondes apeló al principio de equidad, señalando que, si los académicos tienen horas asignadas, los estudiantes también deberían tener algún tipo de reconocimiento o flexibilidad. Mencionó ejemplos de otras universidades que otorgan descuentos en aranceles y defiende que la universidad debe educar a los centros externos sobre su estructura democrática para proteger a los estudiantes de reprobaciones injustas por su labor de consejeros.

El Secretario General Fabián Castro observó que hay consenso en que la compensación de horas tal como está redactada no parece factible por el riesgo de no cumplir con las competencias del perfil de egreso.

El consejero Luis Felipe González señaló que sería un error gravísimo eliminar la compensación de horas. Aclaró que el objetivo es que las horas dedicadas al Consejo equivalgan a horas de práctica para que, si un estudiante debe retirarse antes de su centro de práctica para asistir a una sesión, esto no sea causal de reprobación en el ramo de práctica. Insistió en que la universidad debe ajustar sus compromisos externos a su propia realidad estatutaria de participación.

La consejera Lucía Millán planteó que se puede subsanar el problema si se establece un día específico (miércoles) para las reuniones del Consejo, permitiendo que los secretarios académicos organicen las prácticas de los consejeros fuera de ese horario. Reconoció que, aunque es un espacio de aprendizaje, no se puede obviar el perfil profesional.

Acuerdo:

Postergar la votación del artículo 3 ante la falta de consenso sobre la redacción final de la compensación de horas y la necesidad de integrar las perspectivas de equidad y factibilidad técnica, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

1.4 Artículo 5

El Secretario General Fabián Castro señaló que la modificación establece que la convocatoria debe realizarse en horario laboral. Explicó que, aunque esto es una práctica habitual, la precisión busca cautelar dicho horario. Respecto a la propuesta destacada en amarillo que indica que la citación "deberá incluir la carpeta documental completa correspondiente a los puntos de la tabla", aclaró que esta es una función que ya se realiza de manera regular. Precisa que las citaciones siempre se envían con la documentación, salvo en casos excepcionales de fuerza mayor donde se avisa que algún documento se anexará posteriormente, asegurando que nunca ha sido por negligencia o para obstaculizar el análisis previo de los consejeros. Finalmente, propuso al Consejo dos acciones: 1) incorporar formalmente la expresión "en horario laboral" y 2) eliminar la marca amarilla sobre la carpeta documental, dado que ya es un procedimiento institucionalizado.

Acuerdo:

Aprobar por unanimidad la modificación del artículo 5, incluyendo la obligatoriedad de la convocatoria en horario laboral y eliminando la propuesta de la entrega de la carpeta documental completa, pues es una práctica habitual.

1.5 Artículo 6

El Secretario General Fabián Castro presentó la propuesta de modificación que establece para el punto de "Varios o incidentes" una duración máxima de 20 minutos, con intervenciones individuales que no podrán exceder los 2 minutos por consejero.

La consejera Paula Villalobos manifestó estar de acuerdo con la limitación de tiempo, pero sugiere que el espacio de "Varios" cuente con un mecanismo de cierre o sistematización. Advirtió que a menudo se plantean temas diversos que quedan pendientes o sin resolución, generando una sensación de falta de profundidad en el debate.

La consejera Paola Quintanilla propuso que la Comisión de Coordinación Técnica sea la encargada de recoger y canalizar estos puntos hacia la agenda de trabajo institucional, asegurando que las inquietudes planteadas por los consejeros se traduzcan en acciones concretas cuando corresponda. El Secretario General coincidió en que la comisión técnica puede monitorear estos temas, recalcando que siempre deben estar enmarcados en las atribuciones estatutarias del Consejo para evitar desviaciones de sus funciones fundamentales.

El consejero Iván Salas expresó dudas sobre si los 2 minutos asignados son suficientes para presentar temas nuevos o emergentes. Sugirió que, de ser necesario, varios consejeros se coordinen para que uno solo actúe como expositor por un tiempo mayor. Asimismo, insistió en que no se debe cerrar la puerta a temas institucionales de relevancia que surjan de forma imprevista.

La consejera Marcela Romero defendió que los incidentes deben limitarse estrictamente a materias que el Consejo Universitario tiene la facultad de resolver, ajustándose a su responsabilidad administrativa. Propuso que los "Varios" se soliciten con antelación al recibir la tabla para ordenar la discusión.

La consejera Lizethly Cáceres sugirió implementar un primer filtro o chequeo previo de pertinencia antes de tratar un tema en "Varios", argumentando que esto evitaría discusiones basadas en información no fidedigna o temas que no tributan al quehacer del Consejo.

El Secretario General Fabián Castro propuso integrar las ideas en una nueva redacción donde la comisión técnica, en coordinación con la Secretaría General, reciba, agrupe y priorice los temas solicitados previamente por los consejeros.

Acuerdo:

Postergar la votación del artículo 6 considerando que se generaron varias ideas para su incorporación.

1.6 Artículo 7

El Secretario General Fabián Castro señaló que la modificación propuesta busca agregar un requisito para la incorporación de temas que no están en la tabla original. Explicó que estos temas deberán ir acompañados de una ficha breve de antecedentes para que los integrantes del Consejo cuenten con información básica para una deliberación adecuada. Aclaró que esta ficha es necesaria cuando la solicitud surge fuera de la temporalidad del envío regular de la citación (que se realiza los viernes), complementando el requisito ya existente de contar con el patrocinio de cuatro integrantes y la aprobación de la mayoría simple.

La consejera Lucía Millán manifestó su preocupación por la posible burocratización del proceso. Consulta si la elaboración de dicha ficha recaerá en el nuevo comité técnico, enfatizando que no debe ser un documento complejo que dificulte su llenado. El Secretario General respondió que la ficha debe ser simplificada y que la responsabilidad de entregarla recae en los consejeros que suscriben la solicitud de incorporación del tema, no necesariamente en la comisión técnica.

La consejera Marcela Romero se manifiesta a favor de la incorporación, considerando que esta ficha ayuda a resolver la gestión de incidentes o situaciones que están fuera de las decisiones directas del

Consejo pero que requieren ser conocidas, citando como ejemplo la necesidad de felicitar formalmente a académicos por logros externos, como los premios Pulsar.

La consejera Paola Quintanilla expresó que las propuestas ya suelen presentarse con argumentos y que añadir más requisitos procedimentales le quita energía fundamental al diálogo institucional. Sostuvo que se está enredando un proceso que debería ser simple y dinámico para una comunidad pequeña, centrando demasiado esfuerzo en el procedimiento en lugar de los temas de fondo.

El Secretario General Fabián Castro clarificó que la Secretaría General no actuó como censora de las propuestas recibidas en marzo, sino que incluyó este punto en el borrador porque fue un aporte enviado por consejeros para ser deliberado por el pleno.

La Rectora Solange Tenorio señaló la utilidad de la ficha, indicando que permitiría a la comisión técnica programar mejor las sesiones según la pertinencia de los temas. Argumentó que esto evitaría que el Consejo se entrampe excesivamente en la revisión de documentos en sala, optimizando el tiempo de las sesiones.

El consejero Marcos Santibáñez planteó que la propuesta es demasiado burocrática, exponiendo que el dinamismo del Consejo se protege mejor regulando los tiempos de habla de los consejeros en lugar de amarrar o programar rígidamente la agenda mediante fichas de antecedentes.

Acuerdo:

Rechazar la modificación propuesta de incorporar el requisito de la ficha de antecedentes, mintiéndose el Artículo 7° en su versión original.

Votos en contra (Rechazo): 11 votos, emitidos por los consejeros/as Paola Quintanilla, Marcela Romero, Mauro Ramos, Marcos Santibáñez, Pablo Rojas, Valentina Bahamondes, Valeria Rocha, José Úbeda, Lucía Millán, Luis Felipe González y Loreto Abarzúa.

Abstenciones: 1 voto emitido por la Rectora.

Votos a favor (Aprobación): 3 votos emitidos por Claudio Chamorro, Isabel Berna y Lizethly Cáceres.

El Secretario General informó que quedan pendientes para la próxima sesión desde el Artículo 11 en adelante, además de las redacciones finales de los artículos 3 y 6.

Se levantó la sesión a las 17:57 horas.

Link de la sesión: <https://www.youtube.com/watch?v=Sm6MFGnHfLw>